

PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS DECLARACIÓN DE BALDÍOS

Carlos Gomez Lidueña <cgomezl@cartagena.gov.co>

Jue 20/10/2022 15:42

Para:Keyla Cabarcas <keylacablan@gmail.com>

 8 archivos adjuntos (10 MB)

DECRETO 0586 DE 2019.pdf; CAMELLON DE LOS MARTIRES.pdf; OFICIO REMISORIO.pdf; PARQUE BOLIVAR.pdf; PARQUE CENTENARIO.pdf; RESOLUCION DE DECLARATORIA DE BALDIO-PARQUE BOLIVAR-01-01-0240-0001-000.docx; Resolucion Declaratoria de Baldio PARQUE CENTENARIO-01-01-0238-0001-000.docx; Resolucion Declaratoria de Baldio PLAZA CAMELLON DE LOS MARTIRES-01-01-0239-0001-000.docx;

Buena tarde Keyla.

Adjunto para revisión del despacho los proyectos de actos administrativos remitidos por la Dirección de Apoyo Logístico, con las anotaciones que consideré pertinentes.

Quedo atento,

CARLOS GÓMEZ LIDUEÑA
Profesional Especializado (E)

SEGUNDA VERSIÓN PROYECTO CONSEJO DE PERSONAS MAYORES

Carlos Gomez Lidueña <cgomezl@cartagena.gov.co>

Mar 13/12/2022 11:52

Para:Keyla Cabarcas <keylacablan@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (141 KB)

DECRETO CONSEJO DE PERSONAS MAYORES CORREGIDOFINAL (1).docx; PROYECTO DECRETO-CONSEJO PERSONAS MAYORES-comentado.docx;

Buen día Keyla,

Adjunto para revisión del Despacho, la segunda versión del proyecto de Decreto por el cual se crea el Consejo de Personas Mayores en el Distrito de Cartagena, con las anotaciones que consideré pertinente.

Adjunto revisión anterior,

Quedo atento,

CARLOS GÓMEZ LIDUEÑA

PROYECTOS DE ACTOS ADMINISTRATIVOS QUE ACREDITAN POSESION IE PASACABALLOS Y SEDE BAJOS DEL TIGRE.

Carlos Gomez Lidueña <cgomezl@cartagena.gov.co>

Mar 18/10/2022 16:23

Para:Keyla Cabarcas <keylacablan@gmail.com>

 5 archivos adjuntos (8 MB)

IED BAJOS DEL TIGRE.docx; IED PASACABALLOS.docx; SEDE BAJO DEL TIGRE revision anterior.docx; SEDE PASACABALLOS revision anterior.docx; DOCUMENTOS EDUCACION.pdf;

Buena tarde Keyla.

De acuerdo a lo conversado con la Doctora María José, adjunto los proyectos de actos administrativos enviados por la Secretaria de Educación con los anexos que le fueron solicitados.
Adjunto la revisión anterior.

Los anexos si lo prefieren pueden ser ingresados al despacho.

Quedo atento,

CARLOS GÓMEZ LIDUEÑA



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 29 de agosto de 2022

Oficio AMC-OFI-0118923-2022

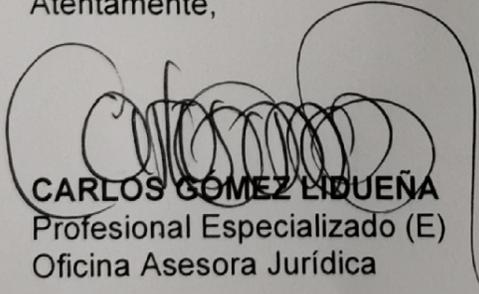
Doctor:
ALFREDO ATENCIO JULIO
Profesional Especializado
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS
Edificio Inteligente, Piso 2
Ciudad

Asunto: RE: REMISIÓN AJUSTE TÉCNICO DE SOPORTE MACROPROYETO
CIÉNAGA DE LA VIRGEN.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, nos permitimos remitir el documento del Decreto de modificación del Macroproyecto Ciénaga de la Virgen, para que se efectúen los ajustes del caso y se recolecten los vistos buenos que correspondan.

Atentamente,



CARLOS GÓMEZ LIDUEÑA
Profesional Especializado (E)
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Carlos Gómez Lidueña – P.E. (E)- OAJ
Revisó:
Anexos: V1 Macro Cienaga con correcciones.

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., viernes, 9 de septiembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0125794-2022

Secretaria
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Centro, Edificio Secretaria de Educación
Ciudad

Asunto: RE: Revisión Actos Administrativos.

Cordial saludo,

De la manera más atenta, me permito remitir los borradores de los proyectos de actos administrativos por medio de los cuales se acredita y manifiesta la posesión de bienes de uso público en Instituciones Educativas Oficiales del Distrito de Cartagena, conforme a la Ley 2140 de 2021, con las anotaciones efectuadas por parte de esta Oficina Asesora Jurídica.

Atentamente,

LOURDES PÉREZ BADEL
Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)

Proyectó: Carlos Gómez Lidueña- Profesional Especializado (E)

Revisó:

Anexos: ACTO ADTIVO BAYUNCA
ACTO ADTIVO MARIA LAURA
ACTO ADTIVO MERCEDES ABREGO
ACTO ADTIVO NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN
ACTO ADTIVO PEDRO ROMERO SEDE LA VICTORIA

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Cartagena de Indias D. T y C., jueves, 13 de octubre de 2022

Oficio AMC-OFI-0144291-2022

Secretaria
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Centro, Edificio Secretaria de Educación
Ciudad

Asunto: RE: Proyectos de actos administrativos Institución Educativa Técnica de Pasacaballos y José María Córdoba de Pasacaballos, sede Bajos del Tigre.

Cordial saludo,

Mediante oficio AMC-OFI-0136094-2022 del 29 de septiembre del presente, se efectuaron anotaciones a los proyectos de actos administrativos de la referencia y se le solicitaron los anexos para su cabal estudio.

De acuerdo con los anexos aportados, se efectúan nuevas anotaciones en apartes de los considerandos de los proyectos de actos administrativos de la Instituciones Educativas Técnica de Pasacaballos y José María Córdoba de Pasacaballos, sede Bajos del Tigre, en esta ultima, se reitera un comentario efectuado en la revisión anterior respecto al uso del suelo.

Atentamente,



CARLOS GÓMEZ LIDUEÑA
Profesional Especializado (E)
Oficina Asesora Jurídica

*Proyectó: Carlos Gómez Lidueña -P.E. (E).
Revisó:*



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 24 de octubre de 2022

Oficio AMC-OFI-0149329-2022

Secretaria
OLGA ELVIRA ACOSTA AMEL
Secretaria de Educación Distrital
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Centro, Edificio Secretaria de Educación
Ciudad

Asunto: RE: Remisión actos administrativos de acreditación de sana posesión de predios en donde funcionan Instituciones Educativas Oficiales.

Cordial saludo,

Mediante Oficio AMC-OFI-0125794-2022 del 9 de septiembre de 2022, se efectuaron anotaciones a los proyectos de actos administrativos por medio de las cuales el Distrito de Cartagena acredita y manifiesta la posesión en los inmuebles donde funcionan las Instituciones Educativas Oficiales: Madre Laura, Bayunca, sede Las Latas, Pedro Romero, sede La Victoria; Nuestra Señora del Carmen, sede Miguel Antonio Lengua y Mercedes Abrego, sede Ciudad de Medellín.

En su oportunidad, en cada proyección se indicó lo siguiente:

"En interpretación de lo dispuesto en los artículos 2 y 3 de la Ley 2140 de 2021, para hacer uso de esta figura "manifestación del ejercicio de la posesión", entiende esta Oficina Asesora Jurídica, que es procedente cuando las entidades de cualquier orden exigen tal requisito para la financiar o cofinanciar proyectos de inversión.

En el presente caso, no se observan en los considerandos, ni en los documentos antecedentes, que una entidad nacional, departamental o de cualquier orden va a financiar o cofinanciar la inversión que se pretende efectuar en la Institución Educativa.

Por lo anterior, recomendamos que se verifique ese punto. Pues, de lo contrario, no tendría razón de ser la expedición de un acto administrativo en los términos de dicha ley".

Ahora bien, mediante oficio AMC-OFI-0146974-2022 del 19 de octubre de esta anualidad, fueron remitidos nuevamente para revisión los proyectos de actos administrativos de la referencia. Sin embargo, no se observan en sus

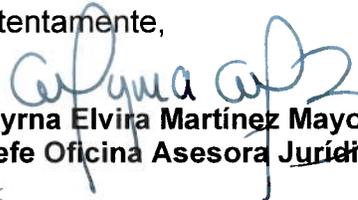




considerandos, ni median documentos antecedentes que acrediten que una entidad de cualquier orden pretende financiar o cofinanciar proyectos de inversión en las Instituciones Educativas Oficiales.

Comoquiera que, el sustento jurídico que se invoca es el previsto en la Ley 2140 de 2021, esta Oficina Asesora Jurídica reitera que, en los términos de la mencionada disposición, no es procedente que se expida acto administrativo acreditando la posesión del inmueble y su destinación al uso público, sino va ser financiado o cofinanciado por una entidad de cualquier orden.

Atentamente,

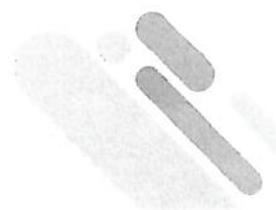

Myrna Elvira Martínez Mayorga
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CG

Proyectó: Carlos Gómez Lidueña - P. E. (E).

Revisó:

En cumplimiento con la Directiva presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB, no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.





Cartagena de Indias D. T y C., miércoles, 02 de noviembre de 2022

Oficio AMC-OFI-0156099-2022

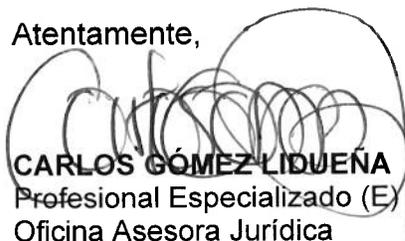
Doctor
MIGUEL ÁNGEL SALGADO PADILLA
Secretario de Participación y Desarrollo Social
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Barrio el Espinal, Edificio T14
Ciudad

Asunto: RE: Proyecto de Decreto por medio del cual se deroga el Decreto 0541 de 2005.

Cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, me permito remitirle el Proyecto de Decreto por medio del cual se deroga el Decreto 0541 de 2005, con las anotaciones efectuadas por parte de esta Oficina Asesora Jurídica.

Atentamente,



CARLOS GÓMEZ LIDUEÑA
Profesional Especializado (E)
Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Carlos Gómez Lidueña - P.E: (E) OAJ

Revisó:

Anexos: PROYECTO DECRETO- CONSEJO PERSONAS MAYORES-Comentado.